

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 4 de mayo de 1957 por la que se recuerda el cumplimiento de lo prevenido en las Ordenes de 2 de septiembre de 1942 y 6 de enero de 1946, sobre compraventa de ganado equino.

Excmos. Sres.: Habiéndose observado incumplimiento de las disposiciones legales en las transacciones de compraventa de ganado de equidos, realizadas sin la obligatoria certificación sanitaria del Veterinario Municipal y demás requisitos exigidos para garantía de circulación y valoración de dicho ganado,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta del Ministerio del Ejército, se ha servido declarar que es ineludiblemente obligatorio el que en las operaciones de compraventa de dicho ganado se cumplan estrictamente las Ordenes del Ministerio del Ejército de 2 de septiembre de 1942 («D. O.» núm. 197) y del Ministerio de Agricultura de 6 de enero de 1946 («Boletín Oficial del Estado» número 6), siendo requisito indispensable que en toda contratación de esta clase de ganado se expida el certificado sanitario facultativo, que no podrá ser sustituido por ningún otro documento expedido por personas o Entidades distintas de las señaladas en dichas disposiciones, recordándose que serán aplicadas las sanciones correspondientes en caso de infracción de las normas al respecto establecidas.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 4 de mayo de 1957.

CARRERO

Excmos. Sres...
(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10 de mayo).
(G. C.—2.242)

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 30 de abril de 1957 por la que se dictan normas para la práctica del acampamento turístico en España.

Ilmo. Sr.: A tenor de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 14 de diciembre de 1956, la práctica del acampamento turístico en España requiere que los campistas españoles estén en posesión de la Autorización Nacional de Acampamento Turístico. Tal disposición hace preciso se provea la forma de confeccionar y distribuir dicha Autorización por la Dirección General de Turismo, y a tal efecto he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Por la Dirección General de Turismo se procederá a la confección de la Autorización de Acampamento Tu-

ístico, en hoja doble de cartulina que mida, abierta, once centímetros por catorce centímetros, en la que deberán constar los siguientes datos:

a) En el anverso:

Sobre fondo blanco, en tinta negra, al lado izquierdo, el número de orden de la Autorización y el siguiente texto: Autorización Nacional para practicar el Acampamento turístico en España durante el presente año, expedida a favor de don, de años de edad, con residencia en, provincia de, domiciliado en, número, piso, con Documento Nacional de Identidad número, expedido por, con fecha de en, a de de 195...

(Firma del titular.)

(Firma del funcionario que la expide.)
(Sello de la Oficina expedidora.)

En el lado derecho, parte superior, encabezado por las palabras «Autorización valedera para los años:,» habrá un espacio suficiente para la aposición de cuatro sellos, en cada uno de los cuales figurará, de manera clara, el año correspondiente al permiso. En la parte inferior, bajo el título «Normas de conducta del Campista», los siguientes:

1.º Cumplir las normas relativas a la práctica del acampamento turístico en España.

2.º No instalarse en lugar alguno sin antes haber solicitado la oportuna autorización del propietario o encargado del terreno y obtenido el permiso para hacerlo.

3.º Depositar la Autorización Nacional en poder del propietario o encargado del terreno, si así lo requiriesen, mientras dure su estancia en el mismo.

4.º No encender fuegos de leña más que en aquellos terrenos en que esté permitido, solicitando, no obstante, autorización para encenderlo y tomando todas las precauciones necesarias para evitar incendios, preocupaciones que extremará si se trata de bosque.

5.º Dar inmediata cuenta a las autoridades competentes de los daños que haya podido ocasionar en el lugar en que estuviera instalado.

6.º Respetar escrupulosamente los árboles, arbustos, plantas, fuentes y, en general, la integridad del conjunto rústico en que se instale.

7.º Dejar el terreno, a su marcha, en el más perfecto estado de limpieza, sin huella aparente de su estancia, no abandonando desperdicios de ninguna clase.

8.º Respetar la propiedad y bienestar ajenos, no dando lugar a crítica alguna por su forma de vestir o proceder.

9.º Defender y contribuir al prestigio del acampamento turístico nacional, dando en toda circunstancia de lugar y fiem-

po el más alto ejemplo de civismo, tanto ante los propios compañeros del terreno como de la población rural.

10. Exhibir la Autorización Nacional a requerimiento de los Agentes de la autoridad y miembros de la Dirección General de Turismo.

b) En el reverso:

Sobre fondo verde, en tinta negra, al lado derecho, el nombre de la Dirección General de Turismo, el escudo de España y las palabras «Autorización Nacional de Acampamento Turístico». Al lado izquierdo, las «Normas de Conducta del Campista» no incluidas en el anverso.

Art. 2.º Las Autorizaciones así confeccionadas se remitirán a todas las Delegaciones Provinciales del Ministerio, ante quienes deberán ser solicitadas por el interesado mediante instancia en la que se harán constar los datos exigidos en el artículo primero de esta Orden.

Art. 3.º La Autorización, cuya validez alcanzará únicamente al año natural correspondiente al que figure en el sello apuesto en la tarjeta, se otorgará a los españoles y extranjeros residentes en España, y se percibirá por su expedición la cantidad de 10 pesetas, y por cada sello fijado la de cinco pesetas, en concepto de derechos.

Art. 4.º La posesión de la Autorización será obligatoria para la práctica del acampamento turístico por todo español de cualquier sexo, mayor de dieciséis años.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1957.

ARIAS SALGADO

Ilmo. Sr. Director general de Turismo.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10 de mayo).

(G. C.—2.245)

Ministerio de Obras Públicas

DECRETO de 26 de abril de 1957 por el que se atribuye a este Ministerio la competencia para regular e interpretar la materia referente a pases y billetes gratuitos o con rebaja de precios en las líneas regulares de los transportes de viajeros por carretera.

La base XIV de la Ley de veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y uno dispuso que en los servicios de transportes por carretera sólo podrían concederse pases de servicio a los empleados de cada Empresa dentro del trozo que lo prestaren y a los funcionarios que ejerzan la inspección del Estado dentro de su jurisdicción.

Al promulgarse las normas ordenadas del transporte mecánico por carretera, la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete atribuyó competencia al Ministerio de Obras Públicas para el otorgamiento y regulación de las concesiones de tales servicios públicos, y el Reglamento para su ejecución, de nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, dispuso que los titulares de los mismos no podrían conceder pases de libre circulación ni billetes de favor a precios reducidos.

Por Orden ministerial de Obras Públicas de veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, se recordó el contenido de la base XVI de aquella Ley, disponiéndose que las Empresas autorizadas para la explotación de servicios públicos de transporte de viajeros por carretera sólo podrían extender pases de servicio a sus empleados para circular dentro del trozo en que prestaren su servicio, a la par que ordenaba a la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera procediera a facilitar los pases estrictamente necesarios para el personal de los organismos centrales y provinciales a cuyo cargo está la inspección oficial.

Este último Centro directivo, en su resolución de veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y seis, sobre recordar el más exacto cumplimiento de la Orden anterior, facultó a las Empresas que lo desearan para renunciar al percibo del partícipe que a ellas corresponde en los billetes expedidos a los familiares de sus empleados, los cuales se definían como «billetes en los que, por voluntaria y libre concesión de la Empresa, sólo desembolsa el viajero los impuestos y tasas que corresponden al Estado».

En relación con esta materia, la Reglamentación Nacional de Trabajo para el transporte por carretera prescribió en sus artículos ciento ochenta, ciento ochenta y uno y ciento ochenta y tres que el personal de la Empresas venía asistido de un derecho a viajar gratis en todas las líneas establecidas por ellas, extensivo a sus hijos (varones o hembras), cuando justificaren la necesidad de asistir a un Centro de enseñanza profesional o de aprendizaje, siempre que no se ocuparen por dicho concepto más de dos o cuatro plazas en cada coche.

Independientemente de ese derecho, se decretó que las Empresas facilitarían a su personal tarjetas o pases familiares que vivieren bajo el mismo techo y a sus expensas, admitiéndose, como máximo, en cada coche de las líneas interurbanas, dos plazas de las comprendidas en este grupo y con la limitación individual de dos viajes completos de ida y regreso al mes.

Esta señalada disparidad de normas, que en el aspecto jurídico no engendría antinomia, por haber de resolverse en fa-

micilio en enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de para contratar las obras de reforma de la instalación eléctrica en el Mercado Central de Pescados, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (la obra o el servicio) por los precios tipos, con la baja del o el alza de (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Las proposiciones con alza sobre el tipo de licitación estarán sujetas a lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación en Decreto de 11 de enero último, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del 24 del citado mes, que hace extensivo a las Corporaciones Locales los preceptos del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956, reservándose la Corporación todos los derechos especificados en el mencionado Decreto.

Madrid, de de 195...
(Firma del proponente.)
(O.—33.081)

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por «Peninsular de Asfaltos y Construcciones» (S. A.), como contratista de las obras de urbanización de la calle de Guadalupe, entre la avenida de los Toreros y el pasaje de la Fundación, adjudicadas en 30 de abril de 1954.

Madrid, 23 de abril de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
(A.—7.819)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por «Peninsular de Asfaltos y Construcciones» (S. A.), como contratista de las obras de urbanización de la calle de Antonia Mercé, entre las de Felipe II y Jorge Juan, adjudicadas en 9 de marzo de 1953.

Madrid, 23 de abril de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
(A.—7.820)

Secretaría.—Sección de Fomento

ANUNCIO

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 12 de diciembre último, y por la Comisión de Urbanismo, en sesión de 13 de marzo siguiente, la modificación de alineaciones en la calle de Unión, con las de San Guillermo y San Diego, del Puente de Vallecas, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Fomento, de esta Secretaría, durante treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo habrán de

presentar, en el Registro General de este Ayuntamiento, cuantas reclamaciones suscite la modificación de referencia.

Madrid, 10 de mayo de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
(O.—33.079)

Negociado de Reclutamiento del distrito de Centro

Don José María Soler y Díaz-Guijarro, Teniente Alcalde del distrito del Centro y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo.

Hago saber: Que en este distrito se incoa expediente de hijo de padre desaparecido a favor del mozo Manuel Estéfano Gómez, alistado por este distrito para el reemplazo de 1955 con el número 201 de orden, y debiendo acreditarse, como determina el artículo 259 del vigente Reglamento, el paradero de su padre, don José Estéfano Gómez, que desapareció de su domicilio hace más de catorce años, calle de Jesús del Valle, número 21, se ruega a toda persona que tenga noticias de su paradero lo ponga en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, sita en la plaza Mayor, número 3, primero.

Madrid, 9 de mayo de 1957.—El Teniente de Alcalde, José María Soler y Díaz-Guijarro.
(X.—783)

Ministerio del Aire

**SERVICIO DE TRANSMISIONES
Estado Mayor.—Junta Económica Central**

Se anuncia concurso para la adquisición de «Repuestos para equipos «Lear», tipo ADF-14», por un importe límite de 125.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura del Servicio de Transmisiones, sita en el Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa), a las diez horas del día 4 de junio de 1957.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

El importe de los gastos de publicidad será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 7 de mayo de 1957.—El Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Al señor Presidente de la Junta Económica Central del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire.—Madrid.

Don, domiciliado en, en nombre propio (o en representación legal de), enterado de los anuncios publicados para la adquisición, por ese Servicio, de, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta, que, de ser aceptada, suministraría ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

(G. C.—2.331) (A.—7.802)

Ministerio del Aire

**SERVICIO DE TRANSMISIONES
Estado Mayor.—Junta Económica Central**

Se anuncia concurso para la adquisición de «15.000 metros de cable de acometida, «Stock» 6.033», por un importe límite de 135.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura del Servicio de Transmisiones, sita en el Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa), a las doce horas del día 4 de junio de 1957.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

El importe de los gastos de publicidad será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 7 de mayo de 1957.—El Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Al señor Presidente de la Junta Económica Central del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire.—Madrid.

Don, domiciliado en, en nombre propio (o en representación legal de), enterado de los anuncios publicados para la adquisición, por ese Servicio, de, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta, que, de ser aceptada, suministraría ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

(G. C.—2.332) (A.—7.803)

Ministerio del Aire

**SERVICIO DE TRANSMISIONES
Estado Mayor.—Junta Económica Central**

Se anuncia concurso para la adquisición de «90 baterías de plomo, de diverso voltaje», por un importe límite de 126.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura del Servicio de Transmisiones, sita en el Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa), a las doce horas del día 5 de junio de 1957.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

El importe de los gastos de publicidad será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 7 de mayo de 1957.—El Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Al señor Presidente de la Junta Económica Central del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire.—Madrid.

Don, domiciliado en, en nombre propio (o en representación legal de), enterado de los anuncios publicados para la adquisición, por ese Servicio, de, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta, que, de ser aceptada, suministraría ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

(G. C.—2.333) (A.—7.804)

Ministerio del Aire

**SERVICIO DE TRANSMISIONES
Estado Mayor.—Junta Económica Central**

Se anuncia concurso para la adquisición de «Repuestos diversos para tipos «Creed» 7B/N3 y 7C/N3», por un importe límite de 108.700 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura del Servicio de Transmisiones, sita en el Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa), a las diez horas del día 5 de junio de 1957.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

El importe de los gastos de publicidad será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 7 de mayo de 1957.—El Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Al señor Presidente de la Junta Económica Central del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire.—Madrid.

Don, domiciliado en, en nombre propio (o en representación legal de), enterado de los anuncios publicados para la adquisición, por ese Servicio, de, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta, que, de ser aceptada, suministraría ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

(G. C.—2.334) (A.—7.805)

CANAL DE ISABEL II

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la certificación número 325 del libro D. b., importante ocho hectolitros, equivalentes a un cuartillo de reales fontaneros, expedido por este Canal a favor de don Constantino José Villacampa y Pérez del Molino, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de Joaquín García Morato, 127 (antes Santa Engracia), pues pasados treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose otra nueva por su equivalencia a favor del interesado.

Madrid, 22 de abril de 1957.—El Delegado, Roberto González de Agustina.
(A.—7.818)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Víctor García Sanz, domiciliado en Madrid, calle de Viriato, núm. 32, autorización para extraer 1.500 metros cúbicos de piedra y 1.000 de arena del cauce del río Jarama, en un tramo de 300 metros, contados a partir de los 250 metros aguas abajo del puente de la carretera de Paracuellos, en término municipal de Paracuellos (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de veinticinco (25,00) pesetas metro cúbico de piedra y quince (15,00) pesetas metro cúbico de arena sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Paracuellos, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 47-19).

Madrid, 30 de abril de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.

(G. C.—2.275) (O.—33.058)

Confederación Hidrográfica de Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Higinio Barrios León, domiciliado en Puente de Vallecas (Madrid), calle de Mariano Benlliure, núm. 7, barrio del Picazo, autorización para extraer 3.600 metros cúbicos de arena del cauce del río Guadarrama, en un tramo de 300 metros, contados a partir de los 1.700 metros aguas arriba del puente de la carretera de Alcorcón a Plasencia, en término municipal de Villaviciosa de Odón (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de dieciséis (16,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Villaviciosa de Odón, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá

de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 48-7).

Madrid, 30 de abril de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.
(G. C.—2.277) (O.—33.059)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Luis Daganzo Gismero, domiciliado en Mejorada del Campo (Madrid), calle de San Juan, número 45, autorización para extraer 2.500 metros cúbicos de grava del cauce del río Henares, en la desembocadura de la cañada del kilómetro 36 de la carretera de Aragón, en las lindes de la finca denominada «La Conaleja», y en un tramo comprendido de 200 metros aguas abajo desde la mencionada cañada, en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de veinte (20,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Alcalá de Henares, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 47-46).

Madrid, 30 de abril de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.
(G. C.—2.278) (O.—33.060)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado doña Rafaela Ruffo Pérez, domiciliada en Madrid, calle de San Bernardo, núm. 81, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Guadarrama, en un tramo de 300 metros, contados a partir de los 1.400 metros aguas arriba del puente de la carretera de Alcorcón a Plasencia, en término municipal de Villaviciosa de Odón (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de dieciséis (16,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Villaviciosa de Odón, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 48-5).

Madrid, 30 de abril de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.
(G. C.—2.279) (O.—33.061)

Sindicato Nacional del Espectáculo

Concurso público para la adquisición e instalación de un equipo cinematográfico de proyección y sonido

Este Sindicato Nacional convoca concurso público para la adquisición e ins-

talación de un equipo cinematográfico de proyección y sonido, con destino a sus locales.

Las proposiciones de los concursantes que participen en dicho concurso deberán presentarse en la Secretaría de este Sindicato Nacional (calle de Castelló, número 18), durante las horas de oficina, y hasta las trece horas del día 29 del actual, fecha en que vence el plazo de presentación.

El presupuesto total asciende a la cantidad de seiscientos cincuenta mil pesetas (650.000).

El pliego de condiciones jurídicas y económicas podrá consultarse en las oficinas de la citada Secretaría del Sindicato.

Madrid, 10 de mayo de 1957.—El Secretario Nacional del Sindicato, José María Zaragoza.

(G. C.—2.330) (O.—33.077)

División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

NOTA-ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de 13 de junio de 1879, se hace saber ha sido señalado el día 23 del actual, a las once horas, para el pago, en las salas del Ayuntamiento, a los propietarios que más abajo se relacionan, de los perjuicios causados por rápida ocupación de los terrenos necesarios para la Nueva Estación de Mercancías del Abroñigal, en el término municipal de Madrid (Vallecas), cuyo pago se efectuará poniendo a los interesados o representantes suyos, debidamente autorizados para ello, con exhibición de los títulos de propiedad.

Relación de propietarios

Inmobiliaria Bilbaina (S. A.)

Madrid, 9 de mayo de 1957.—El Jefe de la División (Firmado).

(G. C.—2.307) (O.—33.071)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ANUNCIO

A los efectos de la devolución a don José Beronda Ortega, contratista de las obras de acopio de balasto del Ferrocarril Suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel, de la fianza complementaria que tiene constituida en garantía de la ejecución de las referidas obras, se hace público que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903 y Real Orden de 3 de agosto de 1910, puedan presentarse en un plazo de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, ante el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, término en que radican las obras, las reclamaciones contra el referido contratista, don José Beronda Ortega, por los daños y perjuicios que sean de su cuenta, por deudas de jornales y materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, debiendo justificar los reclamantes, en el citado Ayuntamiento, haber presentado la correspondiente reclamación ante el Juzgado municipal o de primera instancia, si se trata de reclamaciones de daños y perjuicios o deudas de materiales, y en la Magistratura de Trabajo, si la reclamación versa sobre deuda de jornales o indemnizaciones por accidentes del trabajo.

De las reclamaciones presentadas, el mencionado Ayuntamiento de Madrid deberá dar cuenta a la 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles (Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios) de las reclamaciones presentadas, o remitir, en su defecto,

una certificación acreditativa de no haberse presentado ninguna reclamación.

Madrid, 10 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, P. A. (Firmado)

(G. C.—2.304) (A.—7.823)

AYUNTAMIENTOS

NAVALCARNERO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790, de la ley de Régimen Local, y párrafo segundo de la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1956, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más tarde podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Navalcarnero, 7 de mayo de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.211) (O.—33.026)

Durante el plazo de quince días y a efectos de reclamaciones, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los Padrones relativos a Tránsito de ganado, Inspección sanitaria de ganado, Carros de transporte, Carros agrícolas, Bicicletas, Escaparates, muestras y letreros; Toldos y veladores, Círculos de recreo, Suertes de la Dehesa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navalcarnero, 7 de mayo de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.211) (O.—33.027)

ROBLEDO DE CHAVELA

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, este Ayuntamiento, debidamente autorizado por la Superioridad, procederá a la celebración de subastas públicas para la enajenación de tres parcelas de terreno, señaladas con los números 48, 65 y 68, de las sitas en los «Cerrillos de la Antigua», de una extensión aproximada de 465, 1.085 y 2.000 metros cuadrados, bajo el tipo de tasación de seis pesetas metro.

La hora de celebración de las mismas será la de las once, doce y trece horas, respectivamente.

Las proposiciones se admitirán hasta las veinte horas del día inmediatamente anterior hábil al de la subasta, en la Secretaría.

Para tomar parte en las mismas será preceptivo depositar fianza equivalente al 5 por 100 del tipo de licitación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden examinarse libremente por quien lo desee.

Robledo de Chavela, 23 de abril de 1957.—El Alcalde, Emilio Sancho.

(G. C.—2.194) (O.—33.019)

ARANJUEZ

El Ayuntamiento en Pleno, con fecha 30 de abril, aprobó el proyecto de obras de reforma y ampliación de la Casa Ayuntamiento de esta Villa, confeccionado en su día por el Servicio Técnico municipal.

Lo que se hace público por plazo de quince días a los efectos pertinentes.

Dicho expediente y proyectos se hallan de manifiesto en Secretaría municipal.

Aranjuez, 30 de abril de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.195) (O.—33.020)

BOADILLA DEL MONTE

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la ley de Régimen Local vigente, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la Cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio, así como la de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, correspondien-

tes al ejercicio de 1956, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Boadilla del Monte, 16 de abril de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.206) (O.—33.021)

Confeccionados por la Secretaría de este Ayuntamiento los Padrones para exacción del arbitrio sobre Velocipedos y Perros y los derechos y tasas sobre tránsito de animales por la vía pública, rodaje y derechos de matadero, quedan expuestos al público dichos documentos en estas oficinas durante el plazo de quince días, para su examen y presentación de las reclamaciones a que en su caso hubiere lugar.

Boadilla del Monte, 29 de abril de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.208) (O.—33.023)

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, la liquidación general del Presupuesto extraordinario formado por esta Corporación para «Construcción de un muro de cerramiento y contención de tierras en la fuente pública y acondicionamiento del parque anejo a la misma», durante cuyo plazo y ocho días más podrán presentarse las reclamaciones o reparos a que haya lugar.

Boadilla del Monte, 25 de abril de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.207) (O.—33.022)

LOECHES

Rendidas las Cuentas de Patrimonio y de Presupuesto ordinario del ejercicio de 1956, dictaminadas favorablemente por la Comisión de Hacienda, se anuncia que durante el plazo de quince días se encuentran expuestas en estas oficinas municipales, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más se puedan formular por escrito los reparos u observaciones que el público estime pertinentes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790 de la ley refundida de Régimen Local.

Loeches, 4 de mayo de 1957.—El Alcalde, Gregorio Torres Velasco.

(G. C.—2.209) (O.—33.024)

TORRELAGUNA

El expediente de suplemento de créditos sin transferencia número 1, de 1957, dentro del Presupuesto de Gastos del corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días, para oír reclamaciones, de acuerdo con lo ordenado en el apartado 3.º del artículo 691 de la ley de Régimen Local.

Torrelaguna, 6 de mayo de 1957.—El Alcalde, Manuel Sanz Huerta.

(G. C.—2.210) (O.—33.025)

COLMENAR DE OREJA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, queda expuesta al público en Secretaría, por quince días, la Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1956, con sus justificantes y el dictamen emitido por la Comisión Permanente, durante cuyo plazo de ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Colmenar de Oreja, 6 de mayo de 1957.—El Alcalde, J. Freire Conca.

(G. C.—2.226) (O.—33.036)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL
El Alcalde de San Lorenzo del Escorial hace saber:

Que quedan expuestas al público en esta Secretaría municipal la Cuenta general del Presupuesto ordinario, la de la Administración del Patrimonio, de Caudales y de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, todas correspondientes al ejercicio de 1956, por término de quince días, pudiéndose reclamar contra las mismas dentro de los ocho días siguientes del plazo de exposición, que empezará a contarse desde

el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Lorenzo del Escorial, a 7 de mayo de 1957.—El Alcalde, S. Almela.
(G. C.—2.227) (O.—33.037)

El Alcalde de San Lorenzo del Escorial hace saber:

Que queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, por término de ocho días, para oír reclamaciones, el Padrón adicional de contribuyentes por arbitrio sobre Urbana, producido en virtud de las actas de los Inspectores de Hacienda, correspondientes a ejercicios anteriores.

San Lorenzo del Escorial, a 7 de mayo de 1957.—El Alcalde, S. Almela.
(G. C.—2.228) (O.—33.038)

El Alcalde de San Lorenzo del Escorial hace saber:

Que quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal, para oír reclamaciones, los Padrones de los arbitrios y tasas siguientes: Perros, Alcantarillado, bajada de agua, canalones, edificios faltos de revoco, ocupación del subsuelo, arrendamiento de agua potable, miradores, anuncios, toldos, banderines, escaparates, veladores y motores; todos correspondientes al ejercicio actual.

San Lorenzo del Escorial, a 7 de mayo de 1957.—El Alcalde, S. Almela.
(G. C.—2.229) (O.—33.039)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Relator-Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número nueve, de los de esta capital, por «Laboratorios Unitex, S. A.», con don Jaime Michels de Champourcin y Morán de Loredó y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado por la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a tres de abril de mil novecientos cincuenta y siete.— En los autos de menor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, «Laboratorios Unitex, S. A.», domiciliado en Barcelona, que está representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendido por el Letrado don Francisco Arenillas; de otra, como demandados y apelante, don Jaime Michels de Champourcin y Morán de Loredó, mayor de edad, soltero, Abogado y de esta vecindad, y doña Eugenia Formankova, mayor de edad, asistida de su esposo don Identeo Formanek, que están representados por el Procurador don Vicente Iborra Medel y defendidos por el Letrado don Jaime Font Solea; y de otra, igualmente como demandados y apelados, la S. A. «José Garzarán» y los ignorados herederos de don José Garzarán Casinos, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que respecto de los mismos se entienden las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, con fecha diez de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis, por la que con desestimación de las excepciones dilatorias propuestas por el Procurador don Vicente Iborra Medel, en nombre y representación de los demandados personados, y entrando en el fondo del asunto, estimó en todas sus partes la demanda formulada por el Pro-

curador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de la Sociedad Anónima «Laboratorios Unitex», contra la S. A. «José Garzarán», don Jaime Michels de Champourcin y Morán de Loredó, doña Eugenia Formankova, asistida de su esposo don Identeo Formanek, y los ignorados herederos de don José Garzarán Casinos, y, en su consecuencia, declaró: A) Que la Sociedad en comandita «José Garzarán y Compañía, S. en C.», transformada hoy en anónima «José Garzarán, S. A.», adeuda a «Laboratorios Unitex, S. A.» la suma de treinta y ocho mil seiscientos dieciocho pesetas con cuarenta céntimos, correspondiente al importe de diversas facturas por productos vendidos y suministrados a la Compañía deudora por la demandante; condenándola a satisfacer a ésta la indicada cantidad, más los intereses de demora sobre dicho principal, al tipo legal del cuatro por ciento desde la interposición de la demanda. B) Que don Jaime Michels de Champourcin y Morán de Loredó, doña Eugenia Formankova y los ignorados herederos de don José Garzarán Casinos, en su calidad de socios colectivos que fueron de «José Garzarán y Compañía, Sociedad en Comandita», están obligados a responder, solidaria y personalmente, con todos sus bienes de la expresada deuda, contraída con anterioridad a la transformación en anónima de la repetida Sociedad en Comandita, y a satisfacer a «Laboratorios Unitex, S. A.», por el indicado título y con el expresado carácter de solidaridad, la suma de treinta y ocho mil seiscientos dieciocho pesetas con cuarenta céntimos a que asciende tal deuda, más los intereses de demora sobre dicho principal al tipo legal del cuatro por ciento desde la interposición de la demanda; con salvedad en cuanto a la ejecución, en su día y caso, de lo prevenido en el artículo doscientos treinta y siete del Código de Comercio; sin hacer expresa imposición de las costas causadas en primera instancia, e imponemos a los demandados-apelantes las originadas con motivo del presente recurso de apelación.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Superioridad de la Sociedad Anónima «José Garzarán» e ignorados herederos de don José Garzarán Casinos, además de notificarse en los estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso, Francisco Soriano, Alfonso Calvo, Enrique Cid, Isidoro Diez Cansaco (rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Francisco Soriano Carpena, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el mismo día de su fecha, de que certifico.—Alejandro Bustamante (rubricado).

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente, que firmo en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—A. Bustamante.

(G. C.—2.214) (C.—13.493)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Relator-Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, por doña Matilde Tejero Ibarra con «La Ideal de los Carabancheles, S. A.», sobre resolución de contrato de compraventa de una finca y pago de cantidad, se ha dictado por la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.— En los autos de menor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, doña Matilde Tejero Ibarra, mayor de edad, sus labores y de esta vecindad, con asistencia y licencia marital de su esposo don José Rueda Bringas, que está representada por el Procurador don Federico Enríquez Ferrer y defendida por el Letrado don José Merino Galindo; y de otra, como demandada y apelada, «La Ideal de los Carabancheles, Sociedad Anónima», que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que respecto de la misma se entienden las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de compraventa de una finca y pago de cantidad,

Fallamos

Que debemos revocar y revocamos la sentencia que el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, dictó con fecha cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y seis, y, en su lugar, debemos condenar y condenamos a la Sociedad demandada, «La Ideal de los Carabancheles». Primero, a tener por rescindido y totalmente resuelto, por falta de pago del precio convenido, el contrato de compraventa formalizado entre el señor Tejera y la citada Sociedad por escritura de veintiocho de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, ante el Notario don Guillermo Navarro, inscrita en el tomo mil doce, libro cincuenta y nueve, folio sesenta y cinco, finca número dos mil doce, libro cincuenta y nueve, folio sesenta y cinco, finca número dos mil veintiocho del Registro de la Propiedad de Getafe; segundo, a darse por satisfecha la Sociedad demandada de la cantidad de seis mil seiscientas pesetas ofrecidas por la señora Tejera como devolución de los plazos abonados en su día a cuenta del precio de la compraventa, mediante compensación en la suma precisa del mayor importe por intereses adeudados por dicha Sociedad demandada; tercero, a pagar por la Sociedad demandada «La Ideal de los Carabancheles, S. A.» a la demandante doña Matilde Tejero Ibarra la cantidad de dos mil ciento treinta y seis pesetas como saldo a favor de la aludida demandante por intereses luego de deducidas las seis mil seiscientas pesetas a que se refiere el apartado anterior, y cuarto, a otorgar las escrituras públicas o formalizar los trámites o escritos que sean precisos hasta conseguir la cancelación, anulación, extinción o modificación de los asientos registrales que traigan causa de la compraventa resuelta. Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas en ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Superioridad de la parte demandada, «La Ideal de los Carabancheles, S. A.», además de notificarse en los estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso, Francisco Soriano, Alfonso Calvo, Enrique Cid, Baltasar Rull (rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el mismo día de su fecha, de que certifico.—Alejandro Bustamante (rubricado).

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente, que firmo en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—(Firmado).

(G. C.—2.213) (C.—13.495)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción número tres, en la pieza separada de responsabilidad civil subsidiaria, dimanante del sumario seguido con el número trescientos cincuenta y tres, de mil novecientos cincuenta y tres, por imprudencia, contra Juan Fernández Mure, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, una motocicleta, marca «F. N.», matrícula SS.-6.270, de 2 HP, número de motor 14.254, embargada al responsable civil subsidiario don Pablo Gris Martín, que obra depositada en su poder, y el cual tiene su domicilio en la calle de Fuente del Berro, número trece.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho del actual, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de ocho mil doscientas cincuenta pesetas, que sirve de tipo para esta segunda subasta; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, tres de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—13.503)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador don Andrés Ruiz Rey, en nombre de doña Asunción Andrio Díaz, contra doña María Consuelo Besteiro Carro y otros, sobre reclamación de un préstamo, intereses, gastos y costas; en cuyos autos, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la participación hipotecada de ochenta y cinco enteros ochenta centésimas por ciento de la finca siguiente:

«Casa, sita en esta capital, calle de Calvo Asensio, once moderno, nueve antiguo, barrio de Guzmán el Bueno, que después de las reformas que se han hecho en ella consta de un cuerpo exterior de cinco plantas y otro interior de una planta. El solar ocupa una superficie de cuatrocientos treinta y nueve metros sesenta decímetros cuadrados; de los que están edificados: en un cuerpo exterior de cinco plantas, doscientos cuarenta y dos metros cuadrados, o sean tres mil ciento dieciséis pies cuadrados; en un cuerpo interior de una planta, destinado a garaje, setenta y dos metros cuadrados, equivalentes a novecientos veintisiete pies cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patios de luces. Linda: por el frente, al Este, en línea de dieciséis metros cuarenta centímetros, con la calle de Calvo Asensio; por la izquierda, o Sur, en línea de veintiséis metros veinte centímetros, con las construcciones llamadas de la Capilla, con las que hace medianería; por la derecha, entrando, o Norte, en línea de veintiséis metros veinte centímetros, con los solares trece y quince, y por la espalda, u Oeste, en línea de dieciséis metros cuarenta centímetros, con el solar

número doce, propiedad de don N. Muñoz».

Para cuyo remate se ha señalado el día catorce de junio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, la suma de setenta y cinco mil pesetas, importe del diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes— si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, firmado: José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, firmado: Víctor Serván.

(A.—7.816)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, ha sido admitida a trámite la demanda denuncia, formulada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, en representación del Banco General de Comercio e Industria, sobre extravío del título serie F, número 7.053, de la Deuda Amortizable 3 por 100, emisión 1928, canjeada por la misma Deuda emisión 1-10-49, amortizado en el sorteo núm. 60 para abril de 1954, con cupón vencimiento 1 abril de 1954.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinientos cincuenta del Código de Comercio, a fin de que el tenedor de referido título pueda comparecer ante este Juzgado a alegar su derecho dentro del término de nueve días que al efecto se le conceden, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia número veinte (Firmado).

(A.—7.815)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Montobbio Ariza (Antonio), natural de Madrid, hijo de Antonio y de María Paz, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en la calle de la Princesa, número 76, procesado en sumario ins-

truido con el núm. 127, de 1957, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—2.397)

JUZGADO NUMERO 4

Por la presente se cita, llama y emplaza a Isidro Feito Pardo, de veintinueve años de edad, hijo de Benito y Manuela, natural y vecino de Madrid, soltero, carpintero, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 4, de esta capital, al objeto de ser reducido a prisión para cumplir la pena impuesta en causa número 303, de 1953, por robo.

(B.—2.464)

JUZGADO NUMERO 5

Melero Ladrón de Guevara (María Dolores), natural de Vejer de la Frontera (Cádiz), nacida el 8 de febrero de 1905, hija de José y Josefa, soltera, sus labores, procesada en sumario 64, de 1951, por hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—2.454)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela, dejándola sin efecto, la requisitoria por la que se llamaba al procesado en sumario seguido en este Juzgado con el número 247, de 1954, por estafa, José Luis Atroyo Ciprián, de treinta años de edad, natural de San Sebastián, hijo de Luis y Francisca, soltero, representante artístico.

(B.—2.291)

Cascales Acuña (Dolores), natural de Aracena (Huelva), nacida el 3 de septiembre de 1932, hija de Francisco y Dolores, soltera, sirviente, procesada en causa núm. 187, de 1956, por hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—2.207)

JUZGADO NUMERO 6

Ortiz Fernández (Francisco), de treinta y siete años, natural y vecino de Madrid, hijo de Andrés y Consuelo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital, para constituirse en prisión, decretada en el sumario 85, de 1957, sobre estafa.

(B.—2.163)

Alfter Lerum (Ernesto), de treinta y un años, soltero, director de cine, hijo de José y de Irna, natural de Duesseldorf (Alemania), comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en el sumario 64, de 1957, sobre imprudencia.

(B.—2.164)

Jorda Iglesias (Agustín), cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por delito de apropiación indebida en sumario 70, de 1957, sobre apercibimiento de rebeldía.

(B.—2.169)

Por la presente se llama a Leslie H. Highman, de veintinueve años de edad, empleado, de nacionalidad inglesa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en causa 10, de 1957, sobre injurias a la Policía y a las Autoridades españolas, bajo apercibimiento de rebeldía.

(B.—2.167)

JUZGADO NUMERO 8

Hevia Arias (Pelayo), de veintiocho años, de estado casado, de profesión pintor, hijo de Pelayo y de Josefa, natural de Gijón, domiciliado últimamente en

Madrid, Eduardo Requena, 26 (P. V.), procesado por tentativa de robo en causa núm. 93, de 1937, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto de procesamiento y ser constituido en prisión.

(B.—2.173)

Muñoz Muñoz (Isidoro), de sesenta y tres años, de estado casado, de profesión listero, hijo de Angel y de Tomasa, natural de Navalcarnero, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por lesiones en causa núm. 291, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad y ser constituido en prisión.

(B.—2.172)

García Sanz (Victor), de cuarenta y un años, de estado soltero, de profesión chófer, natural de Villarejo de Lozoya, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa en causa núm. 290, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad y ser constituido en prisión.

(B.—2.170)

Cruz López (María), de treinta y tres años, de estado soltera, de profesión artista, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa (Madrid), procesada por estafa en causa núm. 290, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarla auto dictado por la Superioridad y ser constituida en prisión.

(B.—2.171)

JUZGADO NUMERO 12

Castex Casajús (Luis), de veintinueve años, casado, hijo de Juan y Aurea, natural de Granada, y Castex Casajús (Juan), de treinta y tres años, natural de Granada, hijo de Juan y Aurea, soltero, ambos sin domicilio conocido, procesados por estafa en causa núm. 180, de 1957, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.458)

Ramírez Plaza (José), de veintidós años, soltero, empleado, hijo de Alejandro y de Julia, natural de Castejón (Cuenca) y con domicilio últimamente en Madrid, calle de Navarra, núm. 2, piso cuarto derecha, procesado por apropiación indebida en causa núm. 138, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.457)

ALCALA DE HENARES

Arco Díaz (Rosa del), de treinta años de edad, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Francia y vecina del Puente de Vallecas, Capitán Cortés, 20, procesada en causa que se la instruye con el núm. 247, de 1950, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.104)

(B.—2.300)

Abad Sánchez (Francisco), de veintitrés años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Mariano y de Agueda, natural y vecino de Madrid, calle Miosotis, 43, Tetuán, procesado en causa que se le instruye con el núm. 488, de 1951, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en pri-

sión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.284)

(B.—2.424)

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 8 de marzo de 1957 en la causa núm. 371, de 1954, por aborto, llamando a la procesada Luz Sierra Collado, que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ignorada y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 25 de marzo de 1957, por haber sido reducida a prisión dicha procesada.

(G. C.—2.107)

(B.—2.297)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

COLMENAR VIEJO

Por el presente se hace saber al perjudicado Enrique Esteban González, que tuvo su último domicilio en la calle de Serrano, 16, del antiguo término de Chamartín de la Rosa, que la Superioridad, por sentencia dictada en 11 de noviembre de 1953, en el sumario que se siguió en este Juzgado bajo el núm. 286, de 1945 (rollo 1.303, de 1946), por lesiones, contra Rafaela Vega Villar, condenó a ésta a que le abone, en concepto de indemnización, la suma de 1.200 pesetas, por lo que por medio de éste edicto se le hace saber, por ignorarse su actual domicilio o paradero.

(G. C.—2.087)

(B.—2.257)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 13, de 1957, que se sigue por lesiones de Luis Morcillo Pascual y Manuel Rivas Porras, y daños en los automóviles del M. O. P. 2385, conducido por el Luis, y en el M-105575, conducido por Antonio Yanguas Torres, a consecuencia de la colisión ocurrida el día 28 de diciembre del pasado año en el kilómetro 25 de la carretera de Francia, término del pueblo de San Sebastián de los Reyes, ha acordado instruir por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a Bienvenido Torres Frutos, de cincuenta y dos años, hijo de Gregorio y Victoriana, natural de Añes (Segovia), domiciliado últimamente en Jerónima Lorente, núm. 24, de Madrid, como dueño del automóvil M-105575.

(G. C.—2.036)

(B.—2.229)

ALCALA DE HENARES

Don José Casado Moreno, accidental Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente cita a los parientes y perjudicados por la muerte del súbdito norteamericano Vernon Shephard, fallecido en accidente de trabajo en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz, cuyos nombres y señas se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca publicado, comparezcan ante este Juzgado de Alcalá de Henares, a fin de recibirles declaración y ofrecerles las acciones del procedimiento, quedando de todas formas instruidos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, si no lo hicieron. Acordado en sumario 127, de 1956.

(G. C.—2.160)

(B.—2.282)

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 53, de 1957 (sumario 410, de 1954), contra David Villena Igoa, por medio del presente se hace saber a los herederos de la víctima, Mariano Hernando, que tenía su domicilio

en Puente de Vallecas, Calero Pita, 46, que por sentencia de 26 de abril de 1956 ha sido condenado el penado, además de las penas, a la indemnización a los mismos en la suma de 80.000 pesetas. (G. C.—2.161) (B.—2.284)

Por el presente, el señor Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido, cita, llama y emplaza a un señor de Lugo, cuyas demás circunstancias se ignoran, que se considere propietario de un portacarnet de plástico, de bolsillo, color encarnado, que contenía un billete de curso legal de 500 pesetas, un Documento Nacional de Identidad, un carnet de Falange, un billete de Lotería de Navidad y otro del Niño, de los pasados sorteos, y otros papeles, que fueron hallados en el despacho de billetes de la línea de autobuses de la «Continental Auto, S. A.», de esta ciudad, el día 24 de enero último, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y ofrecerle las acciones del sumario, quedando de todas formas, si no lo hiciere, instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. Acordado en sumario 16, de 1957, por hurto. (G. C.—2.234) (B.—2.393)

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 109, de 1957 (sumario 236, de 1955), contra María Josefa Alcaide Retana, y por el ignorado paradero de la perjudicada Ramona Carrasco Fernández, que tenía su domicilio en Virgen del Sagrario, 7 (barrio de la Concepción, en Canillas), se la hace saber que por sentencia de 3 de mayo último ha sido condenada, además de otras penas, a la indemnización a la misma en la suma de 1.203 pesetas. (G. C.—2.203) (B.—2.380)

En virtud del sumario que se instruye bajo el núm. 133, de 1956, por muerte y lesiones de José Prisco Martín, que tenía su domicilio en avenida de Reina Victoria, núm. 21, por medio del presente se le cita y llama para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su paradero actual, con el fin de oírle en el mismo, ofrecerle el procedimiento y darle la sanidad en forma. (G. C.—2.106) (B.—2.299)

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 111, de 1957 (sumario 530, de 1949), y por el ignorado paradero de los penados Pedro Navarro Sánchez y Julián Cenador Comino, que tenían sus domicilios en el Puente de Vallecas, avenida del Generalísimo, número 107, por medio del presente se les requiere para que hagan efectiva la indemnización de 800 pesetas a favor del perjudicado Jesús Blanco Jiménez, y que fueron condenados por sentencia de 31 de diciembre de 1954, y se hace saber también esta resolución al perjudicado don Juan Blanco Jiménez, que tenía su domicilio en Cueva de la Magdalena, en Vallecas, al que se le hace asimismo entrega definitiva de todo lo recuperado. (G. C.—2.105) (B.—2.298)

L E R M A

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa de Lerma en providencia dictada en el sumario número 76, de 1956, por daños, por la presente cita a la testigo Josefa González, vecina que fué de Madrid, calle Carbonero y Sol, núm. 27, hoy en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración sobre los hechos del sumario indicado. (G. C.—2.154) (B.—2.292)

O R G A Z

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de instrucción de la villa y partido de Orgaz.

Hago saber: Que en el sumario 20, de 1957, que se instruye en este Juzgado a consecuencia de la colisión de los vehículos OCZ-0041 y Z-6966, ocurrida en

Los Yébenes el 24 de marzo pasado, se ha acordado por providencia de 1 de mayo publicar los presentes, llamando y emplazando a Demey R. Moore, conductor del primero de dichos vehículos, cuyo paradero se ignora, y al desconocido propietario del mismo, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración, exhibir los permisos de circulación y conducción y ser instruidos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, si procediere. (G. C.—2.175) (B.—2.359)

SALAMANCA

El señor Juez de instrucción núm. 2, de Salamanca, en providencia dictada en el sumario que instruye bajo el número 90, de 1957, por el delito de estafa, ha acordado citar a Jaime Vicente Izquierdo, de veintisiete años de edad, soltero, agente productor del Igualatorio de Especialidades Médicas de Salamanca, hijo de Primitivo y de Andrea, natural y vecino de Burgos, calle Calvo Sotelo, 10, y en la actualidad en ignorado paradero, si bien parece ser se encuentra en Madrid, para que en término de quinto día comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser oído. (G. C.—2.174) (B.—2.360)

SANTA FE

Por la presente se cita al conductor del automóvil matrícula ZH-73383. CH., Ernesto Roder Noguero, y a los ocupantes de dicho automóvil, cuyos nombres, domicilios y demás circunstancias personales se ignoran, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Santa Fe, para recibirles declaración en el sumario que por este Juzgado se instruye con el núm. 48, de 1957, sobre lesiones y daños. (G. C.—2.120) (B.—2.304)

TALAVERA DE LA REINA

Por el presente y en virtud de lo acordado en las diligencias de cumplimiento de la ejecutoria dimanante de la causa instruida por este Juzgado con el número 49, de 1953, sobre imprudencia temeraria, contra Jesús Alberto Evaristo Molino Olaz, por medio del presente se notifica al perjudicado don Antonio Valdés López, vecino de Madrid, y cuyo actual domicilio se desconoce, la sentencia dictada por la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo con fecha 10 de diciembre de 1956, declarada firme por auto de fecha 18 de igual mes y año, en la que, entre otras cosas, se dice a que en concepto de indemnización satisfaga a don Antonio Valdés López la cantidad de 5.000 pesetas y el pago de las costas procesales. (G. C.—2.177) (B.—2.370)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Por el presente se cita a don Guillermo Rodríguez Fernández, mayor de edad, soltero, marino, cuyo domicilio se desconoce, para que el día veintiocho del actual mes de mayo, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado número siete, sito en la calle del Amor de Dios, número uno, a celebrar el juicio verbal instado en su contra por don Lorenzo Mostacero Graña, en reclamación de mil pesetas, por resarcimiento de daños ocasionados, intereses legales desde la interposición de la demanda y costas, debiendo comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar. Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—7.822)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por el presente se cita a don Antonio Candela Oterño, mayor de edad, aparejador, cuyo actual paradero se desconoce, inquilino del piso sexto, puerta sesenta y dos, de la casa número dieciocho de la calle de Fernán González, de esta capital, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso segundo, por primera vez, el día veinticuatro de los corrientes, y hora de las diez y treinta de su mañana, a fin de absolver posiciones formuladas por la parte actora en los autos seguidos bajo el número doscientos diez, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia del Procurador don Carmelo Torres del Moral, en nombre de don Fernando Márquez Salvatierra, contra el mismo y otros, sobre resolución de contrato, y para en el caso de que no comparezca a esta primera citación sin alegarse justa causa que se lo impida, se le cita por segunda vez, y con el apercibimiento que determina el artículo quinientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, ante el propio Juzgado, y, en el mismo procedimiento, para el día veintisiete del mismo mes, a las diez y treinta de su mañana, al mismo objeto.

Y para que conste y sirva de citación en forma al demandado don Antonio Candela Oterño expido el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado). (A.—7.821)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal número quince, de los de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición a instancia de doña Matilde Ugarte Pinedo (conocida por Petra), asistida de su esposo, don Pedro del Campo Navas, actuando en nombre propio y en beneficio de la Comunidad constituida sobre la casa número veintiuno de la calle de Cava Alta, de esta capital, contra don José Antonio Izquierdo, y contra los ignorados herederos y parientes de doña Paula Bravo Bravo, que hubieren convivido con la misma, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano del piso cuarto izquierda de la casa número veintiuno moderno (diecisiete antiguo) de la calle de Cava Alta, de esta capital, fundado en haber fallecido la titular de dicho piso, o sea en la causa undécima del artículo ciento catorce, en relación con el cincuenta y ocho, de la vigente ley de Arrendamiento Urbanos, en cuya demanda, y después de alegarse los oportunos hechos y fundamentos de derecho, se terminó suplicando se declarase haber lugar a la demanda, con costas. Cuantía, mil noventa y tres pesetas cuarenta y cuatro céntimos.

Que por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite la demanda en cuestión, la que se sustanciará por los del juicio de cognición, habiéndose declarado este Juzgado competente para conocer de aquella, y de cuya demanda se da traslado, por medio de la presente, a los señores ignorados herederos y parientes de doña Paula Bravo Bravo, que hubieren convivido con la misma, y cuyos domicilios se ignoran, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se personen en este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, y comparezcan en dichos autos, pues de no hacerlo serán declarados en rebeldía y se les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los señores ignorados herederos y parientes de doña Paula Bravo Bravo, que hubieren convivido con la misma, y cuyos domicilios se desconocen, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en

Madrid, a quince de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—7.817)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

Florentino Mejías García, natural de Ciudad Real, de estado soltero, sin profesión, de dieciséis años, hijo de Florentino y Teresa y sin domicilio conocido, condenado por hurto en el juicio de faltas 674, de 1955, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4. (B.—2.326)

Rafaela Mesa Zorrilla, natural de Málaga, de estado viuda, profesión sus labores, de treinta años, hija de Manuel y Rafaela, domiciliada últimamente en Desengaño, núm. 11 (pensión), condenada por estafa en el juicio de faltas 814, de 1955, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4. (B.—2.328)

Angel Rubio Esteban, natural de La Cuenca (Castellón de la Plana), de estado casado, profesión escribiente, de veinticuatro años, hijo de Modesto y Juliana y sin domicilio conocido, condenado por hurto en el juicio de faltas 483, de 1955, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4. (B.—2.329)

Eugenio González López, natural de Tarancón (Cuenca), de estado soltero, profesión empleado, de cincuenta y cuatro años, hijo de Trinidad y María y sin domicilio conocido, condenado por estafa en el juicio de faltas 846, de 1955, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4. (B.—2.327)

Miguel Martínez Rodríguez, natural de Linares (Jaén), profesión pintor, de veintitrés años, hijo de Miguel y Agustina, domiciliado últimamente en plaza Duque de Alba, 1, condenado por hurto en el juicio de faltas 584, de 1956, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4. (B.—2.330)

Luis Aparicio Facto, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciséis años, hijo de N. y Amparo y sin domicilio conocido, condenado por hurto en el juicio de faltas 429, de 1956, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4. (B.—2.331)

Julio Mayor Adrados, natural de Campillo Aranda (Burgos), de estado soltero, profesión carpintero, de veintiséis años, hijo de Josefaz y Demetria, domiciliado últimamente en Fomento, 25, condenado por hurto en el juicio de faltas 281, de 1956, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4. (B.—2.332)

Emilio Benito Espino, natural de Madrid, de treinta y cinco años, hijo de Felipe y Emilia, domiciliado últimamente en Doctor Santero, 11, condenado por estafa en el juicio de faltas 847, de 1954, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—2.333)

Santiago Miranda Martín, natural de Madrid, de estado soltero, profesión electricista, de veintinueve años, hijo de Jacinto y Encarnación, domiciliado últimamente en Cabeza, 44, condenado por hurto en el juicio de faltas 941, de 1955, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—2.334)

José Vargas Cazano, natural de Sevilla, de unos treinta y dos años, hijo de Luis y María, sin domicilio conocido, condenado por lesiones en el juicio de faltas 582, de 1956, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—2.335)

Isidro de la Cita Manzanares, cuyos demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Malcampo, 5, condenado por estafa en el juicio de faltas 228, de 1956, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4.

(B.—2.313)

María Ballesteros Ramos, natural de Puebla de Almoradiel (Toledo), de estado soltera, profesión sus labores, de veintiocho años, hija de Anastasio y María, domiciliada últimamente en travesía de la Comadre, 6, condenada por lesiones en el juicio de faltas 178, de 1955, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—2.314)

María Fe Bielba Llorente, natural de Baruello de Santullán (Palencia), de estado soltera, profesión su labores, de veinticuatro años, hija de Toribio y María, domiciliada últimamente en travesía de la Comadre, 6, condenada por lesiones en el juicio de faltas 178, de 1955, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—2.315)

Fernando Sánchez Marco, natural de Barcelona, de estado soltero, de treinta y un años y sin domicilio conocido, condenado por estafa en el juicio de faltas 165, de 1955, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4.

(B.—2.316)

Eduardo Bueno Martín, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, hijo de Higinio y Eustaquia, domiciliado últimamente en Almendro, 20, condenado por hurto en el juicio de faltas 93, de 1956, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—2.317)

Antonia Sáez Sánchez, natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de veinticinco años, hija de Mariano y Aurea, domiciliada últimamente en Emilio Franco, núm. 15 (cerrajería), condenada por estafa en el juicio de faltas 9, de 1956, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—2.318)

Luis del Olmo Villasana, natural de Melgar de Fernamental (Burgos), de es-

tado soltero, estudiante, de veintisiete años, hijo de Antonio e Ignacia, sin domicilio conocido, condenado por hurto en el juicio de faltas 92, de 1955, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—2.319)

Arturo Sievres González, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, hijo de Enrique y Esperanza, domiciliado últimamente en Avemaría, 27, condenado por hurto en el juicio de faltas 87, de 1955, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—2.320)

Pablo Montoya Losada, natural de Madrid, de estado casado, profesión chófer, de treinta y nueve años, hijo de Manuel y Dolores, domiciliado últimamente en Fray Ceferino González, 9, condenado por hurto en el juicio de faltas 87, de 1956, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—2.321)

Pilar Martínez Martínez, natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de veinte años, hija de Juan y Antonia, domiciliada últimamente en Diego Bahamonde, núm. 5, condenada por hurto en el juicio de faltas 43, de 1956, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—2.322)

Manuel López Barbero, natural de Madrid, de estado casado, profesión pastelero, de cincuenta años, hijo de Francisco y Encarnación, domiciliado últimamente en Mesón de Paredes, 80, condenado por hurto en el juicio de faltas 730, de 1955, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4.

(B.—2.323)

Francisco Maya Alonso, natural de Madrid, de estado soltero, profesión empleado, de dieciocho años, hijo de Francisco y Magdalena, domiciliado últimamente en Monte Oiz, 70, condenado por hurto en el juicio de faltas 698, de 1955, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—2.324)

Josefa Higuera Martín, natural de Linares (Jaén), de estado soltera, profesión sus labores, de dieciocho años en 1939, hija de Francisco y Francisca y sin domicilio conocido, condenada por estafa en el juicio de faltas 846, de 1955, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—2.325)

Wallace Burgis, cuyas demás circunstancias se ignoran, como conductor y propietario del vehículo W-61-6559, domiciliado últimamente en Hotel París, habitación 114, de Madrid, condenado por daños en el juicio de faltas 800, de 1956, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—2.336)

Valeriano López López, natural de Tarancón (Cuenca), de estado soltero, profesión albañil, de veintiséis años, hijo de Blas y María, domiciliado últimamente en Real de Madrid, 12, condenado por lesiones en el juicio de faltas 564, de 1956, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—2.337)

JUZGADO NUMERO 15

José Antonio Galiano Gómez, de veintiséis años, soltero, sin oficina conocida, hijo de X y de Dolores, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 24 de mayo, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar el juicio de faltas núm. 51, de 1957.

(B.—2.287)

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 574, de 1956, seguidos por hurto, contra Ricardo Luciano José Álvarez Courtier, cuyo último domicilio se ignora, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—2.128)

En el juicio de faltas seguido por lesiones contra Luis de la Fuente Pereira, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 24 de mayo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a María Rodríguez García, a que vivió últimamente en la calle de Guadalupe, núm. 7, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.127)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 803, de 1956, seguidos por daños, contra Wenceslao Navarro, cuyo último domicilio se ignora, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—2.126)

JUZGADO NUMERO 19

Por el presente se cita a Ramón García Aguilar, de veinte años, estado soltero, natural y vecino de Madrid, con último domicilio ignorado, hijo de Veridiano y de Pilar, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 24 de mayo del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir al juicio de faltas núm. 201, de 1957, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.371)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 864, de 1956, por denuncia de Manuel Lizárraga Ramírez, que se encuentra en ignorado paradero, por lesiones, ha acordado se cite al denunciante antes referido de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, para el día 29 de mayo, y hora de las nueve de su mañana, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—2.164)

(B.—2.274)

JUZGADO NUMERO 23

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado, se cita por medio de la presente al denunciante en juicio de faltas núm. 59, de 1957, Gregorio Santos Monje, de veintidós años, soltero, zapatero, hijo de Gregorio e Isabel, natural y vecino de esta capital, el que tuvo su último domicilio conocido en el Puente de Vallecas, calle Once, núm. 2, bajo, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, piso cuarto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 15 de junio, y hora de las once, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—2.205)

(B.—2.379)

JUZGADO NUMERO 24

Gabriel Ramírez Agad, de ocho años, hijo de Enrique y Antonia, natural de Andújar (Jaén), domiciliado en la calle de Chamartín, núm. 14, de esta capital, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo para que, asistido de su legal representante, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, el día 13 de junio de 1957, y hora de las once de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 180, de 1957, por lesiones por mordedura de perro al indicado, contra Fernando Soler.

(G. C.—2.231)

(B.—2.389)

CANILLAS

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 102, de 1957, por malos tratos, seguido en este Juzgado a virtud de denuncia de Francisco Martínez Escribano, de treinta y seis años, casado, representante de comercio, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle de Pontejos, núm. 3 (Pensión Toledana), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia señalando para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 29 de mayo, y hora de las once treinta, en esta Sala de audiencia, sito en la calle Misterios, núm. 47, a cuyo fin se convoca a las partes para que comparezcan.

(G. C.—2.173)

(B.—2.361)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 117, de 1956, por lesiones, contra otro y Apolonio Ruiz Cortés-Caro, de treinta y nueve años, casado, industrial, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle del General Sanjurjo, núm. 20, se ha proveído, señalando para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 22 de mayo, y hora de las once, en esta Sala de audiencia, sito en la calle de los Misterios, 47, a cuyo fin se convoca a las partes apercibiéndoles de que deberán comparecer con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—2.001)

(B.—2.147)

JUNTA LIQUIDADORA DEL MONTEPIO DE PREVISION SOCIAL DEL PERSONAL DE «GRANJA POCH»

Dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio, los que se consideren acreedores por cualquier concepto, como igualmente los asociados que hasta el 8 de junio de 1956, fecha de la disolución del Montepío, justifiquen su derecho a percibir alguna cantidad con cargo a cualquiera de sus secciones, deberán hacer la oportuna reclamación.

Madrid, 17 de mayo de 1957.—El Secretario, Angel González de la Serna.

(A.—7.813)